

y contendrá los documentos señalados en el artículo 80.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, de 18 de mayo de 1995.

El sobre B se titulará "OFERTA ECONOMICA" y contendrá la propuesta presentada que se ajustará al siguiente modelo: "D., con D.N.I. n°, expedido en, el día, con domicilio en, calle, n° ... en nombre propio (o en representación de ... como se acredita por ...), enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el Boletín Oficial de La Rioja n° de fecha, tomo parte en la misma, comprometiéndome a realizar las obras de ..., en el precio de pesetas (en letra y número), I.V.A. incluido, con arreglo al proyecto técnico y pliego de cláusulas administrativas que acepto íntegramente.

(lugar, fecha y firma)".

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 122 y 123 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y en el artículo 79 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

En Ojacastro a 20 de Junio de 1995.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE SOTO EN CAMEROS

Subasta de nueva captación de agua en Trevijano I.V.A.725

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 25 de mayo de 1.995, el pliego de condiciones económico administrativas que ha de regir la subasta pública para la contratación de las obras que a continuación se detallan.

Se expone al público por un plazo de ocho días, para que puedan presentarse cuantas reclamaciones se estimen convenientes.

Simultáneamente se anuncia la subasta, si bien la licitación se aplazara

cuanto resulte necesario en el supuesto que se presenten reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto - Ejecución de las obras de Nueva captación de agua en Trevijano.

Tipo - 3.000.000,- a la baja.

Plazo de ejecución.— 3 meses.

Fianza provisional.— El 2% del tipo Fianza definitiva.— El 4% del tipo Expediente.— Estará de manifiesto en la Secretaría municipal donde podrá examinarse en días de oficina durante el plazo de presentación de proposiciones.

Presentación de proposiciones - En la Secretaría del Ayuntamiento en horas de oficina durante el plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio en el B.O.R .

Apertura de proposiciones.— A las doce horas del martes siguiente hábil a la finalización del plazo de presentación de plicas.

Modelo de proposición:

D. ... domiciliado en ... con D.N.I. ... en nombre propio o en representación de ... (como acredita con ...) enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el B.O.R. n° de fecha ... se compromete a realizar las obras de ... con arreglo a proyecto y pliego de condiciones económico administrativas cuyo contenido declaro conocer y aceptar por un importe total de ... pesetas (letra y número).

En ... a ... de ... de 1995.

Firma.

Documentación.— Los licitadores deberán presentar simultáneamente con el modelo de proposición y en el mismo sobre, la documentación exigida en la cláusula 16.2 del pliego de condiciones.

Soto en Cameros a 6 de junio de 1.995.— El Alcalde.

B. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

Solicitud de licencia de apertura de establecimiento para Obrador de Carnicería IV.B.388

DANIEL ARNEDILLO PEREZ, solicita licencia municipal para la apertura de establecimiento destinado a OBRADOR DE CARNICERIA, sito en la c/ CIRCUNDE, n° 12; NAVE, n° 11-B (POLIGONO LA PORTALADA), en el término de Logroño.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo previsto en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de Noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren perjudicados puedan presentar reclamaciones en este Ayuntamiento (Unidad de Urbanismo), durante el plazo de DIEZ DIAS hábiles.

Logroño, 5 Junio 1995.— El Alcalde.

Solicitud de licencia de apertura de establecimiento para ampliación de potencia en la Subestación Polígono Cantabria IV.B.389

PERMOLCA, S.A., solicita licencia municipal para la apertura de establecimiento destinado a AMPLIACION DE POTENCIA EN LA SUBESTACION POLIGONO CANTABRIA, sito en el POLIGONO CANTABRIA I; PARCELA, n° 52, en el término de Logroño.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo previsto en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de Noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren perjudicados puedan presentar reclamaciones en este Ayuntamiento (Unidad de Urbanismo), durante el plazo de DIEZ DIAS hábiles.

Logroño, 5 Junio 1995.— El Alcalde.

Solicitud de licencia de apertura de establecimiento para almacén de distribución al por mayor de quesos IV.B.390

PALOMA UBIÑA BENITO Y OTRO, S.L., solicita licencia municipal para la apertura de establecimiento destinado a ALMACEN DE DISTRIBUCION AL POR MAYOR DE QUESOS, sito en la c/ LAS BALSAS, PARCELA, n° 22; NAVE, n° 18 (POLIGONO CANTABRIA I), en el término de Logroño.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo previsto en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de Noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren perjudicados puedan presentar reclamaciones en este Ayuntamiento (Unidad de Urbanismo), durante el plazo de DIEZ DIAS hábiles.

Logroño, 5 Junio 1995.— El Alcalde.

Solicitud de licencia de apertura de establecimiento para reforma y ampliación para Cafetería-Restaurante y tienda Franquicia "FARMASHOPING" IV.B.391

BORGIA, S.L., solicita licencia municipal para la apertura de

establecimiento destinado a REFORMA Y AMPLIACION PARA CAFETERIA-RESTAURANTE Y TIENDA FRANQUICIA "FARMASHOPING", sito en GRAN VIA, n° 18, BAJO, en el término de Logroño.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo previsto en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de Noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren perjudicados puedan presentar reclamaciones en este Ayuntamiento (Unidad de Urbanismo), durante el plazo de DIEZ DIAS hábiles.

Logroño, 5 Junio 1995.— El Alcalde.

CAMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA DE LA RIOJA

Notificación

IV.B.411

La Cámara Oficial de Comercio e Industria de La Rioja en cumplimiento de los artículos 12 y 14 de la Ley 3/1993, de 22 de Marzo, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación, y disposiciones transitorias tercera y cuarta de la misma Ley, en ejecución de los acuerdos adoptados por el Comité Ejecutivo de fecha 23 de Noviembre de 1.994 para el recurso cameral permanente por el concepto de Impuesto sobre Sociedades, Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas e I.A.E. se procedió a practicar y notificar las liquidaciones realizadas por los citados conceptos correspondientes al ejercicio 1.992 de Impuesto de Sociedades e IRPF y 1993 por IAE puestas al cobro en el ejercicio 94.

Habiendo resultado infructuosa la notificación personal a los electores/sujetos pasivos que se relacionan a continuación, no obstante haber intentado practicarla, se procede, en cumplimiento de lo prevenido por el artículo 59,4 de la Ley 30/ 1992, de 26 de Noviembre, a la notificación por el presente anuncio de los correspondientes actos liquidatorios del titular, con expresión del concepto, y deudas tributarias respectivas.

El pago de las citadas deudas podrá realizarse en período voluntario de lunes a viernes, en las oficinas de la Cámara, c/ Gran Via, 7-8º de Logroño, en metálico o mediante cheque nominativo conformado por la Entidad Librada.

Publicado este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja y en el tablón de edictos del Ayuntamiento correspondiente, se considerara la fecha siguiente a su aparición en el Boletín o la siguiente al último día de exposición en el Ayuntamiento, como la de notificación a los efectos del inicio del plazo de ingreso de las deudas tributarias que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 20. 2 del Reglamento General de Recaudación, serán los siguientes:

a) Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

b) Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Transcurridos estos plazos, las deudas serán exigidas, según establece el artículo 14.2 de la Ley 3/1.993, por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo del 20%, intereses de demora y, en su caso, las costas